

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°  
SECCION PRIMERA  
LA CISTERNA,

3756

31 JUL. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:  
VISTOS:

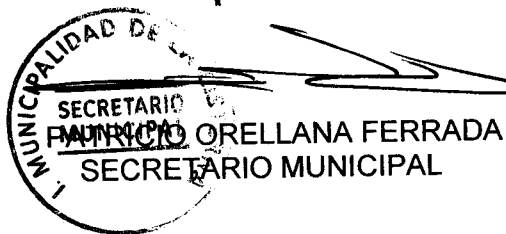
- 1.- El Memorándum N° 178 de fecha 11.07.2013 de la Coordinadora de Bibliotecas Públicas de la Región Metropolitana, a través del cual remite Contrato de Comodato Anexo N° 1 otorgado a la Biblioteca Pública N° 309 BC1 de La Cisterna, suscrito con fecha 30.10.2012 entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y la I. Municipalidad de La Cisterna;
  - 2.- La Prov. N° 1.100/286 de fecha 17.07.2013;
  - 3.- El Decreto N° 2863 de fecha 06.08.2008 mediante el cual se delega en el Director de Administración y Finanzas la suscripción y aprobación de convenios y/o contratos;
  - 4.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y;
- TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **APRUEBASE** el Contrato de Comodato Anexo N° 1 otorgado a la Biblioteca Pública N° 309 BC1 de La Cisterna, suscrito con fecha 30.10.2012 entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y la I. Municipalidad de La Cisterna, el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

2.- **DESIGNASE** Unidad Técnica del Contrato de Comodato a la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



SRP/POF/tcb.